



Más ▾

## Sociedad

NATURAL / BIG VANG / TECNOLOGÍA / SALUD / QUÉ ESTUDIAR / UNIVERSO JR / FORMACIÓN / VIVO SEGURO / PROGI

SUSCRÍBETE

### PRISIONES DENUNCIA

# Archivada la causa contra 7 funcionarios acusados de maltratar a un preso en Estremera

• Madrid, 7 jul (EFE).- La Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado archivar provisionalmente la causa contra siete funcionarios de prisiones acusados de maltratar a un preso de la cárcel de Estremera (Madrid) "al no haberse acreditado, siquiera indiciariamente, que los funcionarios emplearan un rigor innecesario contra al interno".

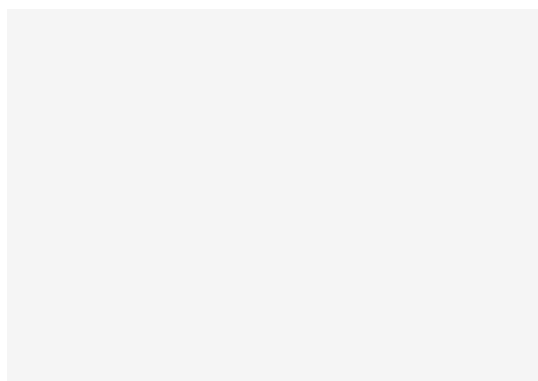


### AGENCIAS

07/07/2023 15:25

Madrid, 7 jul (EFE).- La Audiencia Provincial de Madrid ha ordenado archivar provisionalmente la causa contra siete funcionarios de prisiones acusados de maltratar a un preso de la cárcel de Estremera (Madrid) "al no haberse acreditado, siquiera indiciariamente, que los funcionarios emplearan un rigor innecesario contra al interno".

En un auto difundido este viernes por la defensa de los funcionarios investigados, los magistrados de la Sección 16 de la audiencia madrileña estiman el recurso de éstos contra el auto del Juzgado de Instrucción de Arganda del Rey por el que se acordaba la continuación del proceso judicial por un delito previsto en el artículo 533 del Código Penal.





PUBLICIDAD



Powered By WeMass

En ese artículo se castiga con inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de dos a seis años "al funcionario penitenciario o de centros de protección o corrección de menores que impusiere a los reclusos o internos sanciones o privaciones indebidas, o usare con ellos de un rigor innecesario".

Los magistrados de la Audiencia concluyen que "el auto dictado no es ajustado a derecho" y se deben archivar las actuaciones "al no haberse acreditado, siquiera indiciariamente, que los funcionarios emplearan un rigor innecesario contra al interno", en los términos que exige el Código Penal.

Explican que el titular del juzgado de Arganda encargado del caso, al que la Audiencia archivó un primer auto por falta de motivación, dictó el 5 de julio de 2022 un auto de transformación de las diligencias.

Destacan que el interno afectado no llegó nunca a denunciar los hechos, sino que fue la propia administración penitenciaria la que comunicó lo ocurrido a la autoridad judicial, al ver "una cierta disfunción en el parte que emiten los funcionarios", en el que no constaba que hubieran usado una defensa ni esposas, como sí reconocieron luego que hicieron.

Este asunto en todo caso supondría una irregularidad administrativa, añaden los magistrados.

La Sala considera probado que el 9 de septiembre de 2020 un interno "que al parecer es un preso conflictivo, agresivo, violento y que ha protagonizado multitud de incidentes en su estancia en prisión", discutió con dos funcionarios, que intervinieron porque se peleaba con otro preso debido a que tenía en su celda una televisión.



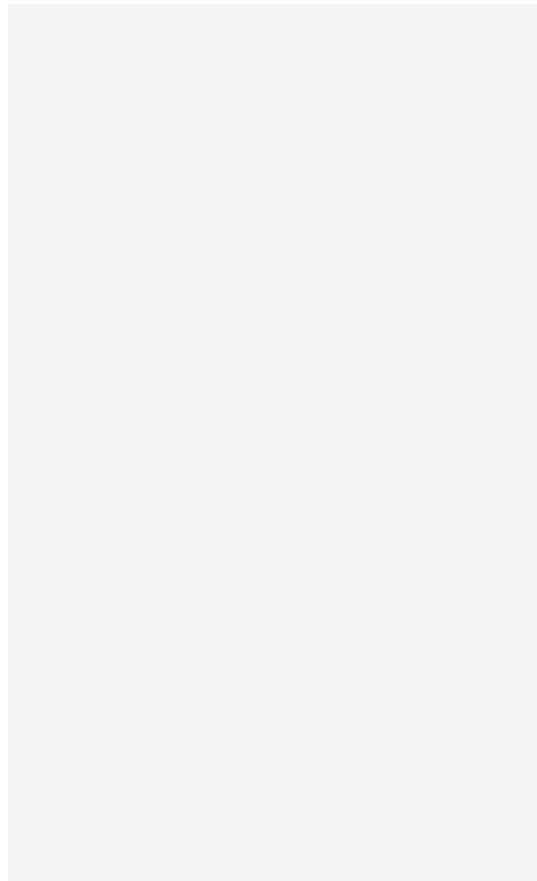


al interno, que poco después golpeó la cabina de los funcionarios, por lo que procedieron a cachearle.

En la sala de cacheos el preso reaccionó "agresivamente", tirando a los funcionarios el calzado, dando patadas, cogiendo a una funcionaria por la cintura y tirándola al suelo, sin soltarla hasta que otros compañeros trajeron una defensa y le golpearon con ella en las piernas y le esposaron, relatan los magistrados de la audiencia.

Tras esa conducta, fue trasladado a un módulo de aislamiento, sin que ni el jefe de servicios ni el médico apreciaran lesiones en el interno, salvo "un ligero dolor en la rodilla (que la médico achacó a antigua dolencia del interno) y un ligero enrojecimiento en las muñecas, compatible con haber sido esposado".

Ya al día siguiente el interno fue visto por otro médico del establecimiento penitenciario quien ya sí apreció hematomas en el muslo, en la planta de los pies y en los glúteos, lesiones compatibles con los golpes propinados con la defensa, detalla el auto. EFE



pgm/jlp

MOSTRAR COMENTARIOS

---

**MUNDODEPORTIVO**

---

